

CONSTANCIA

LA SUSCRITA ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON), POR ESTE MEDIO SE PRESENTA EL ACUERDO MARCO DE CO-CREACIÓN CON ACTOR DE MERCADO (MACU), SUSCRITO ENTRE ACDI/VOCA HONDURAS TRANSFORMANDO SISTEMAS DE MERCADOS (TMS) Y LA AMHON.

DICHO CONVENIO TIENE FECHA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020, SIN EMBARGO POR MOTIVOS DE AGENDA DE AMBAS PARTES, EL ACUERDO SE LOGRO FIRMAR HASTA EN EL MES DE DICIEMBRE 2020.

PARA LOS FINES DE INFORMACIÓN PÚBLICA FIRMO LA PRESENTE A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



INGRIS VICTORIA GÓMEZ





Asociación de Municipios de Honduras AMHON

Detalle de Convenio Suscrito en Diciembre 2020

N°	Instituciones Suscriptoras	Nombre del Convenio	Objetivo del Acuerdo	Vigencia del Convenio
1	Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y ACDI/VOCA Honduras Transformando Sistemas de Mercados (TMS).	Acuerdo Marco de Co-Creación con-actor de Mercado (MACU) No. PIF-2020-047.	Fortalecimiento de capacidades para el diseño y ejecución de Planes de Arbitrios (PDA), Fortalecimiento de capacidades para la creación de Agendas de Desarrollo Económico Local y fortalecimiento de capacidades para la simplificación de Procesos Administrativos Municipales en quince municipalidades seleccionadas.	De noviembre del 2020 a noviembre 2021.

Realizado por:


Lic. Ingris Victoria Gomez
Asistente Administrativo de Presidencia





Expanding Opportunities Worldwide

5 piso, Edificio A, Avenida Los Próceres
Tegucigalpa, Honduras

Acuerdo Marco de Co-Creación con Actor de Mercado (MACU)

1. N° PIF: PIF-2020-047	2. MAXIMO TOTAL DE LA ASIGNACIÓN: \$173,200.00	3. FECHA EFECTIVIDAD: 9 de noviembre de 2020
4. FECHA FINAL: 30 de noviembre de 2021		

5. NOMBRE & DIRECCION ACTOR DE MERCADO Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). Colonia Matamoros, paseo La Campaña, casa # 721 TELÉFONO: (504) 2264-0050 CORREO ELECTRÓNICO: lcastillo@amhon.org RTN ACTOR DE MERCADO: 08019995304689 N° DUNS (si aplica): 850664389	6. LUGAR DE ENTREGA / APROBACIÓN/PAGO ACDI/VOCA ATTN: Camilo Peña / Director de Operaciones TMS Enviar Documentación para Desembolso a: Camilo Peña TELÉFONO.: 2276-7150 CORREO ELECTRÓNICO: jpena@acdivoa-hn.org
---	--

7. CÓDIGO COSTOS ACDI/VOCA: J2041	9. CONTRATO PRINCIPAL/N° ADJUDICACIÓN: 72052218F00002
8. EXONERACIÓN ACDI/VOCA: <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> N/A	

10. TIPO DE ORDEN
Acuerdo Marco con el Actor de Mercado: La firma de un oficial autorizado de la organización del Actor de Mercado es requerida en el espacio de abajo. Este acuerdo no entrará en efecto hasta que los representantes autorizados de ambas partes hayan firmado una copia original de este documento. Este acuerdo no podrá ser modificado sin la autorización expresa de ambas partes. Este acuerdo no obliga recursos.

11. TIPO DE ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN (Marque todos los que aplican)
 El Actor de Mercado certifica que es: No de EEUU Sin fines de lucro Con fines de lucro Gubernamental (central, regional o local)

12. FIRMA AUTORIZADA:
 Representante autorizado para TMS de ACDI/VOCA:
 Sergio Rivas, Director de Proyecto, Actividad Transformando Sistemas de Mercado de Honduras

ORDEN														
13. Descripción	14. Cantidad	15. Monto Unitario (USD)	16. IVA/Impuesto	17. Total (USD)										
Proveer Asistencia Técnica para el fortalecimiento de Sistemas de Mercado, según el alcance del Anexo A: Componente 1: Fortalecimiento de capacidades para el diseño y ejecución de Planes de Arbitrios (PDA) Componente 2: Fortalecimiento de capacidades para la creación de Agendas de Desarrollo Económico Local. Componente 3: Fortalecimiento de capacidades para la Simplificación de Procesos administrativos municipales. <input checked="" type="checkbox"/> Ver Anexo "A" El total del MACU no debe exceder (valores en USD): <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th>TMS</th> <th>AMHON</th> <th>GODELH</th> <th>EUROSAN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$173,200.00</td> <td>\$31,196.00</td> <td>\$41,133.00</td> <td>\$50,000.00</td> <td>\$295,529.00</td> </tr> </tbody> </table>	TMS	AMHON	GODELH	EUROSAN	TOTAL	\$173,200.00	\$31,196.00	\$41,133.00	\$50,000.00	\$295,529.00	1	\$173,200.00	N/A	\$ 173,200.00
TMS	AMHON	GODELH	EUROSAN	TOTAL										
\$173,200.00	\$31,196.00	\$41,133.00	\$50,000.00	\$295,529.00										

ACUERDO DE PARTES
 El Actor de Mercado (AM) acuerda entregar/desempeñarse como se autorice en la Asignación de Monto Fijo que se otorguen bajo este MACU. Bajo ninguna circunstancia se desembolsará al AM un monto superior al monto establecido en el Recuadro de este Acuerdo sin la autorización expresa de ACDI/VOCA. La firma de un oficial autorizado de la organización del AM es requerida en el espacio de abajo. Los Términos y Condiciones Generales de ACDI/VOCA aplicables al MACU de Asignación de Monto Fijo están por la presente incorporadas por referencia. Este acuerdo no entrará en efecto hasta que los representantes autorizados de ambas partes hayan firmado el documento. Este Acuerdo no podrá ser modificado sin la autorización expresa de ambas partes.

ACTOR DE MERCADO AMHON Presidente 2018-2020 Los Eduardos Cano Martínez Nombre	25/11/2020 Fecha Presidente Junta Directiva Cargo	ACDI/VOCA Firma Sergio Rivas Nombre	11/25/2020 Fecha Director de Proyecto Actividad TMS Cargo
---	--	--	--

OBJETO Y METODOLOGÍA

Actividad Transformando Sistemas de Mercado USAID/Honduras

1. ANTECEDENTES

El propósito de TMS es promover sistemas de mercado competitivos, resilientes e inclusivos, que proporcionen mayores oportunidades económicas para incorporar a las poblaciones vulnerables para reducir de esta manera los incentivos a migrar. TMS aplicará un enfoque de Desarrollo de sistemas de mercado para atacar el origen de los círculos viciosos que marginalizan a personas y negocios, e identificará puntos de apalancamiento que resulten en nuevas formas virtuosas de hacer negocios y expandan oportunidades económicas. Esto resultará en incrementos sostenibles de ingresos a través de mayores ventas y empleos para los hondureños, incluyendo a poblaciones marginalizadas, al mismo tiempo de construir las bases para un crecimiento económico de base amplia y de largo plazo.

2. OBJETO

Planteamiento del problema. Honduras, al igual que el resto de los países de Centroamérica, tiene como característica histórica un alto grado de centralismo fiscal. Los gobiernos municipales son un conjunto altamente heterogéneo dentro del propio país y las transferencias juegan un papel fundamental en su financiamiento. Por otra parte, los instrumentos propios de la política económica y fiscal del nivel municipal carecen de robustez y estructura.

A nivel general, es posible identificar, de manera muy evidente, diversas áreas que dificultan de manera directa el hacer negocios en el país, entre las cuales están la ineficiencia de la burocracia gubernamental, debilidades en algunas capacidades de gestión en los gobiernos locales, carencia de orden y estructura en planes y procesos, corrupción, mala aplicación de regulaciones fiscales, e inestabilidad política. Todos estos elementos impactan directamente a nivel municipal y de país en lo referente a inversiones, operación de negocios, generación de ventas y empleos, y hasta la alimentación de la población (al dificultar la producción y transformación de alimentos).

Dentro de la estructura básica de funcionamiento municipal, TMS y la AMHON han identificado tres factores separados, pero que confluyen, y contribuyen entre sí, ya sea para dificultar o para favorecer el hacer negocios: (i) dificultad en la obtención de licencias de funcionamiento y permisos de construcción, (ii) pago de tasas e impuestos municipales, y (iii) ausencia de estrategias de promoción de inversiones y desarrollo de competitividad local. Estos tres factores, ocupan un papel preponderante en todo lo relativo a la gestión de ingresos de los municipios.

Hasta la fecha, estos tres aspectos han sido establecidos primero, sin guardar un criterio de complementariedad y visión de competitividad local, y segundo, según el criterio particular de cada alcaldía, sin guardar ningún tipo de estandarización a nivel nacional. Esto genera barreras a la realización de negocios y diferencias e inconsistencias importantes, tanto en trámites como en los impuestos que son cobrados en diferentes municipalidades con características similares, o incluso estando en el mismo segmento de clasificación municipal (A, B, C ó D). Tanto las licencias de funcionamiento, los permisos de construcción, como los Planes de Arbitrios Municipales, en general, han sido creados y utilizados de forma extractiva, y no con criterios de promoción de inversiones y desarrollo de competitividad local.

Desde la perspectiva de una empresa que desee invertir en el país (por ejemplo: colocar una planta de procesamiento de alimentos) y requiera información de licencias, permisos, arbitrios, y demás requerimientos de cada municipalidad, estos no se encuentran estandarizados y simplificados, y en muchos casos tampoco claramente establecidos. En el caso particular de una empresa de alimentos, requerirá además de otros permisos de instituciones nacionales asociadas a la Calidad y el Control de los Alimentos, lo cual hoy en día tampoco se encuentra integrado con los trámites y gestiones municipales. Todo esto, al alargar y complicar la gestión de quienes quieren invertir, dificulta la competitividad local.

Finalmente, cada uno de estos elementos debería formar parte y estar completamente integrado en una Agenda de Desarrollo Local que armonice la información de la municipalidad, sus planes y proyectos; y que integrado con eficientes planes de arbitrios puedan incentivar las actividades que fomenten la inversión y el desarrollo local, con procesos eficientes y automatizados. Lo anterior redundará a que se promuevan nuevos emprendimientos, el fortalecimiento de la MIPYMES, la formalización de empresas informales con el fin de estimular la generación de empleos y los ingresos de la población económicamente activa, lo que a su vez contribuirá a reducir las causas de pobreza y migración.

Solución propuesta. Durante 2019, TMS y la AHMON, llevaron adelante un proyecto piloto en dos municipalidades, San Marcos, Ocotepeque y La Ceiba, Atlántida, mismo que apuntó a brindar evidencia, validar metodología, y arrojar lecciones sobre la posibilidad de hacer mejoras en las tres áreas mencionadas en el planteamiento del problema. El grueso del esfuerzo estuvo concentrado en el diseño, concertación, y puesta en marcha de ventanillas únicas para la obtención simplificada de licencias de funcionamiento y permisos de

construcción. Luego de nueve meses de trabajo, en el cual los equipos técnicos de TMS y AMHON rediseñaron procedimientos críticos en estos municipios, seleccionados por sus características particulares para permitir el escalamiento de los esfuerzos (La Ceiba representando un importante centro urbano intermedio y en crecimiento, y San Marcos representado una ciudad pequeña, mayormente rural), estos nuevos procesos simplificados se pusieron en marcha con éxito, reduciendo, por ejemplo, el tiempo de tramitar una solicitud de licencia de funcionamiento, de 30 días a menos de 5 días, con el valor agregado que el sistema ahora clasifica a las empresas, lo cual ayuda a las autoridades a identificar las actividades económicas más importantes con el fin de implementar acciones para facilitar la inversión. De igual forma, los funcionarios municipales fueron capacitados en los nuevos formatos y procedimientos para agilizar y mejorar la atención a los contribuyentes.

Paralelamente, TMS y la AMHON llevaron a cabo diálogos participativos de diagnóstico y diseño de agendas de desarrollo económico local y revisión de planes de arbitrio. Las revisiones de las agendas de desarrollo económico convocaron tanto a funcionarios técnicos, administrativos, y de gestión ambiental de los municipios, como a miembros de los Comités Municipales de Negocios y actores de todos los sectores económicos presentes en los municipios. Las revisiones de planes de arbitrios tuvieron por objetivo presentar un análisis sobre la ventajas y limitantes que presentaban los planes de arbitrios 2020 para el fomento de la competitividad empresarial del municipio. En ambos casos se coleccionaron una serie de recomendaciones para consideración de los/as funcionarios y autoridades de los municipios.

Dentro de las principales lecciones aprendidas con el proyecto piloto que se rescataron en un espacio de pausa y reflexión conjunto se encuentran:

- La implementación en tiempo y forma de los tres aspectos críticos identificados por TMS y AMHON es viable, y es vista como importante por los municipios para generar estabilidad y desarrollo en las municipalidades.
- El éxito de las actividades depende en gran manera de la voluntad política de las autoridades municipalidades y la colaboración de los empleados municipales.
- La participación activa del sector privado es fundamental, especialmente en lo que respecta a las agendas de desarrollo económico local y los planes de arbitrio.
- Se debe prestar especial atención a la inestabilidad laboral de los funcionarios municipales y a los aspectos de coyuntura política, mismos que por momentos aceleran, pero igualmente retrasan la implementación y los procesos de asistencia técnica.

Por otra parte, como un efecto no anticipado de la colaboración entre TMS y la AMHON y la evidencia generada en los dos municipios piloto, se facilitó un acercamiento entre AMHON y el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP). Encontrando que TMS se convertía en factor común entre ambas instituciones gremiales, y dado que entre ellas existía un interés común por identificar estrategias para mejorar el entorno empresarial y promover la competitividad a través de la racionalización del pago de arbitrio municipales, AMHON y COHEP reiniciaron conversaciones bilaterales después de casi una década de haber estado interrumpidas. Este diálogo derivó en la firma de un memorándum de entendimiento entre ambas a mediados de 2019, y la voluntad de continuar reuniéndose y negociar formalmente cómo racionalizar y reducir los impuestos municipales.

En el presente proyecto se propone ampliar y profundizar el alcance de estas intervenciones, escalando su implementación a 15 municipalidades seleccionadas conjuntamente (continuando con las 2 iniciadas en 2019 y adicionando 13 municipios). Cabe resaltar, que esta segunda fase de proyecto no pretende generar una simple adicionalidad de resultados parciales, sino convertirse en una fase definitiva para consolidar las metodologías al interior de la AMHON, de tal manera que institucionalmente pueda escalar estos procesos a los 298 municipios del país, estandarizando el uso de trámites simplificados a través de ventanillas únicas, metodologías y modelos estandarizados a nivel nacional para el establecimiento de planes de arbitrio, y de igual forma la creación de las Agendas de Desarrollo Local que permitan la suficiente competitividad como para tener una política tributaria pro negocios y no extractiva, aspectos fundamentales para la atracción de inversiones y la creación de nuevas empresas y capacidades de desarrollo en cada municipalidad.

No.	Departamento	Municipio	Categoría
1	Atlántida	La Ceiba	A
2	Comayagua	Siguatepeque	A
3	Fco. Morazán	Valle de Ángeles	B
4	Ocotepeque	San Marcos	B
5	Copán	Copán Ruinas	C
6	Comayagua	La Libertad	C
7	Comayagua	Las Lajas	C
8	Comayagua	Ojos de Agua	C
9	Olancho	Salamá	C
10	Comayagua	Meámbar	D
11	Olancho	Mangulile	D
12	Olancho	Esquipulas del Norte	D
13	Olancho	El Rosario	D
14	Olancho	Yocón	D
15	Olancho	Jano	D
Deptos.=6		Municipios=15	

Por qué esta solución es sistémica. Esta actividad está directamente relacionada con el SC1 de TMS, la simplificación de procesos administrativos, y con el SC4, el fortalecimiento de gremios privados y la facilitación del diálogo público-privado. A diferencia del gobierno nacional, no se puede aplicar una sola ley, reforma o solución a temas de gobernabilidad y competitividad local en los 298 municipios de Honduras, por este motivo, TMS apoyará a la AMHON como "*campeón del cambio*" a nivel de gobiernos locales. De esta forma se garantiza que la iniciativa para lograr avanzar los temas de competitividad económica y empresarial local surja de dentro del principal gremio que representa a todos los municipios de Honduras. Esta estrategia también fortalecerá la capacidad institucional de la AMHON para así dar una mayor sostenibilidad al esfuerzo más allá de los gobiernos municipales de turno. La estrategia de TMS continuará siendo la introducción de nuevos y diferentes procesos que rompen con el estatus quo para lograr su adopción gradual y tener el mayor impacto sistémico para un entorno de negocios mejorado.

Breve descripción del socio. La AMHON es una entidad civil, representativa, de carácter nacional con fines no lucrativos, y no partidista, con plena capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones e intervenir en juicio con patrimonio propio y libre administración. La integran los 298 alcaldes del país representantes de su municipio. En 1963, sus estatutos fueron reformados para darle a la ley y a la institución la agilidad que reclamaban los cambios en el gobierno municipal. AMHON en la actualidad es la institución líder del gremio municipal y actor estratégico de mejorar de la capacidad de gestión institucional de los municipios, impulsar su autonomía, fomentar el desarrollo de todos sus miembros.

Alcance de Trabajo

COMPONENTE 1: (20 semanas)

Fortalecimiento de capacidades para el diseño y ejecución de Planes de Arbitrios (PDA)

Se realizará un estudio a nivel nacional que permita identificar en quince (15) municipalidades seleccionadas, cual es la práctica existente en la actualidad para la elaboración, actualización e implementación de los planes de arbitrios.

Este instrumento vital en la operación de una municipalidad puede estar diseñado en base a múltiples criterios y metodologías que le brinden características peculiares a cada uno, sin embargo, se pretende, a partir del estudio, proponer un esquema o modelo de trabajo que sirva como referente a través de criterios especializados, para que los gobiernos municipales puedan establecer planes de arbitrios específicos y con las características particulares de cada zona del país, pero guiados por el mismo modelo y metodología y que pueda tener aplicabilidad a nivel nacional.

Se espera que los PDA sean dirigidos al desarrollo, competitivos y sean determinados a largo plazo. Es importante lograr definir los criterios para definir las tasas y que estas tengan una justificación legal, técnica y financiera que permita brindar estabilidad al sector económico local. Los planes de arbitrios representan en la municipalidad la política fiscal por ende esta debe proporcionar el equilibrio necesario entre los recursos de recaudación para el financiamiento del gasto e inversión pública local, así como crear condiciones de confianza para poder atraer inversión y de esta manera generar empleo.

Para el desarrollo del estudio se han seleccionado municipios de las 4 categorías de desarrollo (A, B, C y D). Es importante mencionar que de los 298 Gobiernos Municipales del país, 6.38% corresponden a la categoría A, 14.43% a la categoría B, 37.25% a la categoría C y 41.95% a la D. Consecuentemente para el estudio en 15 municipios y tomando en cuenta esta categorización se han seleccionado 2 municipios categoría A, 2 categoría B, 9 categoría C y 2 categoría D, cabe señalar que entre las categorías C y D existe mucha similitud en los aspectos administrativos de gestión de las municipalidades.

En la identificación de los municipios se han valorado los siguientes criterios:

1. Áreas de influencia de proyectos que ejecutará y que actualmente ejecuta la AMHON, (proyecto Gobernanza y Desarrollo Local en Honduras, AMHON-Unión Europea, corredor central y municipio del departamento de Olancho, Proyecto Eurosan DeL.).
2. Área de influencia de TMS (3 distritos turísticos, valles y montañas, joya de los lagos, lenca-maya).
3. Gobiernos Municipales que se encuentran en áreas que forman y/o formaran parte de un proceso de fortalecimiento de capacidades en gestión para promover el desarrollo económico y social del municipio, técnicamente el plan de arbitrios es un instrumento municipal que forma parte de un proceso de desarrollo y su análisis debe realizarse como tal.
4. Complementariedad de acciones entre programas y proyectos de la cooperación internacional y esfuerzos municipales, esto para lograr el apalancamiento financiero o de acciones a nivel territorial, permitiendo una mejor definición de roles y resultados entre los actores.

Las acciones definidas en este componente se enmarcan en el Plan Estratégico Institucional de la AMHON 2018-2022 y con el modelo de gestión en Desarrollo Económico Local, por lo que con el apoyo de TMS se avanza en la ejecución de una agenda institucional definida por la Asociación.

Actividades:

- Análisis y diseño de la metodología e instrumentos requeridos para la realización del estudio detallado de los PDA en los municipios seleccionados que contribuyan a tener una herramienta con perspectiva de aplicación a nivel nacional.
- Realización de un estudio detallado de los PDA en las quince (15) municipalidades seleccionadas, que permita establecer el punto de partida de la situación actual de los Planes de Arbitrios en las municipalidades.
- Evaluación de las estrategias aplicadas actualmente en las municipalidades seleccionadas y las mejores prácticas en cuanto a criterios y variables incluidas en los PDA.
- Diagnóstico de la Gestión Financiera Municipal y su relación con un entorno competitivo.
- Identificación de los factores críticos de éxito, tanto técnicos como financieros, de los PDA vigentes en las municipalidades seleccionadas.
- Coordinación constante con la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) para el análisis durante el desarrollo del estudio, así como con el Servicio de Administración de Rentas (SAR) para establecer mecanismos que faciliten el flujo de información entre las municipalidades y el SAR.
- Socializarlo con sector privado local.
- Ejecución de taller de presentación final de resultados.

Entregables:

- Metodología e instrumentos para el estudio detallado, componentes y resultados esperados.
- Estudio detallado de los Planes de Arbitrio actuales, su situación, diseño, modelo, metodologías e impacto generado en la municipalidad (en las quince seleccionadas), identificando patrones comunes, estrategias, variables y criterios clave a nivel técnico y financiero, así como conclusiones y recomendaciones que faciliten posteriormente el proceso de creación de un modelo nacional para el diseño de PDA.
- Taller de presentación de los resultados del estudio, hallazgos clave y recomendaciones (listas de asistencia, ayuda de memoria y fotografías)

COMPONENTE 2 (40 semanas)**Fortalecimiento de capacidades para la creación de Agendas de Desarrollo Económico Local.**

El desarrollo de cada municipalidad incluye diversos instrumentos y metodologías que faciliten la creación de las condiciones locales necesarias para la promoción de inversiones e incremento de la competitividad.

En este componente se busca en primer lugar conocer detalladamente la situación del sector empresarial y cómo esto impacta dentro de la vida cotidiana del municipio. Así mismo se pretende integrar la información existente dentro de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) con la metodología para la creación e implementación de Agendas de Desarrollo Económico Local, que impulsen los espacios de concertación entre el sector público local y el sector privado del municipio, de igual manera contribuyan a promover de manera acelerada el crecimiento de las inversiones y la competitividad de cada municipio del país.

Actividad 2.1: Encuesta de resiliencia empresarial con representatividad nacional (16 semanas)

- Análisis y validación de los elementos clave de información que deben formar parte de la encuesta de resiliencia empresarial con el objeto de disponer de un instrumento robusto y confiable que cumpla con las siguientes características:
 - Ser funcional a las encuestas y análisis de resiliencia empresarial que ya están en marcha por TMS
 - Tener representatividad a nivel nacional
 - Reflejar la situación del sector empresarial,
 - Poder ser posteriormente replicado por AMHON a nivel nacional para obtener la información necesaria para el desarrollo de planes específicos en cada municipalidad.
- Aplicación de la encuesta utilizando medios tecnológicos que faciliten su distribución y alcance con representatividad nacional
- Procesamiento y análisis de los resultados de la encuesta, generando gráficos, análisis, indicadores y tendencias que permitan tomar decisiones sobre los aspectos clave de información obtenidos.
- Taller de entrega y socialización de los resultados de la encuesta.

Entregables:

- Diseño de la encuesta de resiliencia empresarial con representatividad nacional
- Plan de aplicación de la encuesta utilizando medios tecnológicos para su despliegue.
- Resultados de la encuesta de resiliencia empresarial con representatividad nacional
- Taller de entrega y socialización de los resultados de la encuesta (listas de asistencia, ayuda de memoria y fotografías)

Actividad 2.2: Formación teórico-práctica para la construcción de Agendas de Desarrollo Económico Local (32 semanas)

- Análisis y diseño de los talleres de formación para líderes municipales en la construcción de Agendas de Desarrollo Económico Local.
- Desarrollo de contenidos pedagógicos y diseño de cursos virtuales, para implementar procesos de formación bimodales (presenciales y no presenciales, mediante uso de plataformas tecnológicas).
- Ejecución de talleres teórico-prácticos que permitan: la construcción de agendas DEL por los equipos municipales.
- Jornadas de mentoría, facilitación, revisión y validación del trabajo de los equipos municipales juntamente con los actores privados, en la creación de las Agendas DEL.
- Ejecución de talleres de presentación y evaluación de las Agendas DEL creadas por cada uno de los quince (15) municipios seleccionados.
- Coordinaciones interinstitucionales con la Secretaría Técnica de Carrera Administrativa Municipal (SETCAM) y la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización (SGJD) en el proceso de construcción e implementación del proceso formativo y construcción de agendas DEL.

Entregables:

- Metodología de ejecución de talleres en formato Bimodal y curso virtual diseñado (presencial y no presencial).
- Talleres teórico-prácticos (listas de asistencia, ayuda de memoria y fotografías).
- Agendas DEL elaboradas, (Informe de avance en la construcción de las Agendas, documento de agendas)
- Taller final de presentación y evaluación (listas de asistencia, ayuda de memoria y fotografías).

Actividad 2.3: Diseño e implementación de solución tecnológica (sistema) para el seguimiento de la ejecución de las Agendas de Desarrollo Económico Local. (16 semanas)

- Análisis y diseño de la solución informática.
- Construcción de la solución informática, pruebas y validación de resultados.

- Formación y capacitación a usuarios que gestionarán la solución en cada municipalidad.
- Puesta en producción de la solución.

Entregables:

- Documento de análisis y diseño de la solución.
- Solución de software implementada y funcionando.
- Talleres de formación y capacitación a usuarios (listas de asistencia, ayuda de memoria y fotografías).

COMPONENTE 3 (40 semanas)

Fortalecimiento de capacidades para la Simplificación de Procesos administrativos municipales.

En la primera fase con TMS (Mejoramiento de la Competitividad Empresarial Municipal) se realizó un piloto en los municipios de San Marcos de Ocotepeque y La Ceiba, Atlántida, generando mejoras en los procedimientos actuales de generación de permisos de operación y construcción. A partir de esos resultados, se pretende extrapolar esa experiencia de manera que se logre construir un modelo integrado de simplificación que permita su replicabilidad a nivel nacional, tomando en cuenta las particularidades de cada municipalidad del país.

Actividad 3.1: Transferencia de Metodología de procesos anteriores y socialización con municipalidades seleccionadas (4 semanas)

- Análisis y revisión de resultados del piloto y validación con municipalidades involucradas.
- Seguimiento a los procesos implementados en las municipalidades de San Marcos Ocotepeque y La Ceiba, Atlántida.
- Taller de presentación y socialización de resultados (municipalidades piloto + 13 municipalidades seleccionadas).

Entregables:

- Documento de análisis y revisión de resultados.
- Talleres de presentación y socialización de resultados (listas de asistencia, ayuda de memoria y fotografías).

Actividad 3.2: Modelo integrado de procesos (permisos de operación y construcción) para municipalidades seleccionadas (32 semanas)

- Asistencia técnica para la AMHON en la construcción de un modelo de simplificación de procedimientos administrativos para municipalidades A y B, e integración de procesos para las cuatro categorías de municipios, esta actividad se apalancará con el proyecto Gobernanza y Desarrollo Local (GODELH) que la AMHON ejecuta con fondos de la Unión Europea, con esta actividad AMHON lograría contar con un modelo de gestión para las cuatro categorías de municipios con el apoyo de dos socios cooperantes.
- Implementación de procesos de simplificación administrativa de procesos municipales para permisos de operación y construcción en 13 municipalidades.
- Taller teórico-práctico de análisis y diseño de procesos para las 13 municipalidades seleccionadas.
- Jornadas de mentoría y seguimiento a cada municipalidad para la caracterización de sus procesos actuales y el posterior diseño del modelo.
- Integración de resultados y ensamblaje del modelo.
- Taller de presentación y socialización del modelo.

Entregables:

- Taller teórico-práctico (listas de asistencia, ayuda de memoria y fotografías).
- Informe de resultados de seguimiento e implementación en 13 municipalidades.
- Documento del Modelo integrado de procesos.
- Taller de presentación y socialización de resultados (listas de asistencia, ayuda de memoria y fotografías).

Actividad 3.3: Diseño e implementación de solución tecnológica (sistema) para el modelo de integración de procesos (20 semanas)

- Análisis y diseño de software para la implementación de simplificación de procesos administrativos municipales.
- Construcción de la solución, pruebas y validación de resultados.
- Formación y capacitación a usuarios que gestionarán la solución en cada municipalidad.
- Puesta en producción de la solución.

Entregables:

- Documento de análisis y diseño de la solución.
- Solución de software implementada y funcionando.
- Talleres de formación y capacitación a usuarios (listas de asistencia, ayuda de memoria y fotografías).

Impacto global esperado

Esta propuesta logrará implantar como una estrategia institucionalizada la cultura de la competitividad económica y empresarial a nivel local, 1) haciendo uso del plan de arbitrios como instrumento de desarrollo y fomento a la inversión y al aumento de la actividad económica, 2) priorizando la elaboración de agendas de desarrollo local para estimular el crecimiento de la actividad económica formal y la incentivación de actividades prioritarias y 3) simplificando procedimientos mediante la agilización de procesos en oficinas

municipales y de esta forma estimular la generación de un clima favorable para la inversión, lo que se traduciría en más y/o mejores de empleos. Todo esto tendrá el efecto de reducir factores sobre la intención de migración, ya que la ciudadanía encontrará oportunidades económicas dentro de sus comunidades.

Indicadores de Éxito

No.	Indicador	Meta	Desagregaciones
1	Número de personas con empleo nuevo o mejorado	4,375	Total
		4,375	Indirectos
2	Monto de inversión movilizada (en USD)	\$118,329	Total (USD)
		\$118,329	Coinversión (USD)
4	Número de participantes que se benefician	5,825	Total
		1,250	Empresas
		4,575	Individuos
		1,850	Mujeres
		200	Directos
5	Número de instituciones gubernamentales que adoptan procesos administrativos mejorados	13	Total
		13	Permisos de construcción*
		13	Permisos de operación*
6	Número de reformas realizadas en el entorno de negocio	10	Total
		10	Planes de Arbitrios (Municipal)

*Medido por el tiempo, el costo y el número de procedimientos de acuerdo con la metodología del Banco Mundial "Doing Business"

Plan de Implementación

COMPONENTES/ ACTIVIDADES ILUSTRATIVAS	Nov 2020	Dic 2020	Ene 2021	Feb 2021	Mar2 021	Abr 2021	May 2021	Jun 2021	Jul 2021	Ago 2021	Sep 2021	Oct 2020
Componente 1												
Componente 2												
Actividad 2.1												
Actividad 2.2												
Actividad 2.3												
Componente 3												
Actividad 3.1												
Actividad 3.2												
Actividad 3.3												

Este calendario sólo cubre las actividades que se realizarán en los componentes expresados en este documento y específicamente con las quince (15) municipalidades seleccionadas.

Análisis Costo/Beneficio y Riesgo

Apalancamiento. Aporte TMS – Aporte socio

- **TMS.** Para el componente 1 TMS cofinanciará un consultor experto internacional/nacional que contribuya a la elaboración del estudio detallado de los Planes de Arbitrios de las 15 municipalidades priorizadas, así como conclusiones y recomendaciones que faciliten posteriormente el proceso de creación de un modelo nacional para el diseño de PDA. En el Componente 2 cofinanciará el desarrollo de la encuesta de resiliencia empresarial con representatividad nacional y el desarrollo e implementación de procesos de formación virtual para formulación de Agendas de Desarrollo Económico Local (ADEL). Asimismo, apoyará técnica y financieramente la elaboración de 5 ADELY financiará el diseño y puesta en marcha de una herramienta tecnológica para el seguimiento de dichas agendas. En el componente 3 cofinanciará el estudio para elaborar un modelo de simplificación administrativa para municipios categoría A y B, y la puesta en marcha de procesos de simplificación en 5 municipios de diferentes categorías, en este componente al igual que en el número 2, complementará esfuerzos con el proyecto Gobernanza y Desarrollo Local en Honduras (GODELH), AMHON-UE.

- **AMHON.** Brindará asistencia técnica, acompañamiento y cofinanciamiento en los tres componentes del proyecto, en el Componente 1, acompañará la elaboración del estudio sobre planes de arbitrios con el acompañamiento técnico de la Gerencia de Descentralización y Desarrollo Municipal, se cofinanciará actividades relacionadas a la movilización de personal de AMHON a territorio y la disponibilidad de vehículo, En el componente 2 adicional al acompañamiento técnico, cofinanciará parte del desarrollo del diseño de material pedagógico para el proceso de formación virtual en Desarrollo Económico Local, y por medio del proyecto Gobernanza y Desarrollo Local en Honduras (GODELH) que ejecuta con fondos de la Unión Europea, se hará una coordinación y armonización de actividades en 10 municipios, donde GODELH elaborara 10 agendas DEL, en el componente 3 de igual forma y por medio del proyecto GODELH se complementarán esfuerzos con la formulación de un modelo de simplificación administrativa para municipios categoría C y D y la implementación del mismo en 10 municipios.
- **Alcaldía.** Para el Componente 1, las municipalidades designarán personal de la municipalidad para acompañar el estudio sobre planes de arbitrios, en el componente 2, designaran personal municipal para participar en los procesos de formación en Desarrollo Económico Local, así como para ser los responsables de formular las agendas con la participación del sector privado local, en el componente 3 las municipalidades, en el marco de sus capacidades, podrán aportar con equipo especializado para la instauración de los procesos de simplificación administrativa. Asimismo, designará un espacio físico, con mobiliario y papelería necesaria para la implementación de los procesos, permitiendo que su recurso humano reciba el entrenamiento para que este logre conocer la propuesta de rediseño y pueda brindar esta información a la población beneficiaria. Igualmente, las alcaldías también deberán elaborar registros segregados por edad, género, grado de escolaridad y lugar de residencia, rubros de empresas, identificación de número de empleos generados, con el propósito de llevar un control sobre construcciones y permisos de operación más eficaz y precisos. Si para la instauración e implementación, se identifica que es necesario equipo y/o tecnología específica requerida, el proyecto brindará este apoyo. Además del acompañamiento y el entrenamiento al recurso humano de la municipalidad, para que este conozca el rediseño de los procedimientos y pueda empoderarse de los pasos y así brindar una buena atención a la ciudadanía.

Principales riesgos y cómo se van a mitigar

La ejecución de los diferentes componentes será realizada por consultores externos, ya que actualmente la AMHON no cuenta con suficiente personal para desplazarse a las municipalidades, sin embargo, el acompañamiento de estos consultores será con personal de la AMHON para institucionalizar a la vez los procesos de asistencia técnica AMHON, tiene amplia experiencia en este tipo de subcontrataciones por lo tanto podrá ejecutar con la ayuda de consultores externos (quienes serán elegidos después de un proceso de contratación que incluirán evaluaciones técnicas y financieras) y cuenta con herramientas, guías, documentación necesaria y específica para ejecutar sus responsabilidades en estos tres componentes. Cabe señalar que para la AMHON resultara de vital importancia contar con la asesoría y acompañamiento técnico constante de TMS. La falta de voluntad política para impulsar este tipo de procesos siempre es un riesgo, en este caso para mitigar el mismo, la AMHON como ente gremial será un interlocutor estratégico para el abordar la temática con las autoridades municipales y más allá de una administración municipal.

Plan de Sostenibilidad

Experiencia previa en actividades similares

- La AMHON ha instalado varias ventanillas únicas a lo largo del país y en municipios de diferentes categorías (B, C, D), como las municipalidades de La Esperanza, e Intibucá, y ha colaborado con instituciones cooperantes socias, por ejemplo, en municipios en la zona sur, con el acompañamiento de SWISS Contact, tales como San Lorenzo, El Triunfo, Marcovia, Goascorán y Nacaome. Estos trabajos se han enfocado en la simplificación de procesos en general, pero particularmente en lo referente a los sistemas financieros y no en los temas de competitividad económica y empresarial.
- En La Esperanza e Intibucá instaló ventanillas únicas, donde sistematizó el proceso y realizó guías y herramientas.
- Actualmente con la Unión Europea están ejecutando un proyecto para la simplificación de procesos administrativos, con las mancomunidades de Olancho (MAMNO) y la de Comayagua (MAMUDEC).

Personal responsable de las actividades

- **TMS** – Karla Velásquez, como Coordinadora del Componente Entorno de Negocios supervisará las actividades por parte de TMS. Igualmente, será el experto técnico de TMS en implementar la asistencia técnica del Componente 3.
- **AMHON** – Luis Castillo, Gerente de Descentralización y Desarrollo Municipal, y Karela Sagastume, Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico Local y Turismo, apoyaran la ejecución del proyecto. También contratarán consultores externos para ejecutar este proyecto, quienes serán escogidos luego de un proceso rígido de contratación y de una evaluación técnica y financiera.

Escalamiento de la actividad

- **Planes adicionales de inversión y expansión.** La AMHON podrá continuar replicando estos componentes de competitividad municipal empresarial con el apoyo de TMS en otros municipios DO1 y DO2. El conjunto de estos tres componentes podrá fortalecer el ambiente de negocios de municipios fuera de esas áreas de impacto.
- **Capacidad de obtener recursos adicionales después de la donación.** La Unión Europea, Swiss Contact son otras agencias de cooperación internacional interesados en apoyar a la AMHON para lograr la simplificación de procesos.
- **Quién se hace cargo de las acciones después de la donación.** La AMHON será la encargada de continuar replicando estas actividades a lo largo de los años, brindando seguimiento y monitoreo a los procesos, desempeño del personal y satisfacción de la ciudadanía. La implementación de la ventanilla única es segura de ser sostenible debido a que actualmente se ejecutan estas actividades dentro de la municipalidad, pero no bajo un esquema estructurado. Igualmente, AMHON cuenta con un Convenio de Cooperación con el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) que posibilita el continuo apoyo a esta asistencia más allá de la vida útil de este proyecto.

- **Permanencia de los resultados después de la donación.** Al simplificar procesos en licencias de negocios, permisos de construcción acompañado de una unificación y racionalización de los planes de arbitrios la municipalidad podrá recaudar más fondos, ya que se reducirá la informalización de los negocios. Esto ayudará a incrementar la recaudación de ingresos municipales, los cuales serán reinvertidos para mejorar estos servicios municipales. Igualmente, el entrenamiento al personal con estabilidad dentro de la municipalidad y manuales establecidos ayudará que los conocimientos que se brinden no acaben por la rotación que suele suceder por cambio de gobierno.

3. INFORMACIÓN ADICIONAL

Esta Donación está sujeta a las Provisiones Estándar para las Asignaciones de Monto Fijo a Organizaciones No Gubernamentales que se incorporan en este documento por referencia y pueden ser obtenidas en <http://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1868/303mat.pdf>. Si el Actor de Mercado no puede acceder a estas provisiones, el Enlace Técnico de ACDI/VOCA proporcionará el texto completo a su requerimiento.

LUGAR DE TRABAJO: A ser definido vía la Orden de Acción, pero incluiría: Tegucigalpa, , La Ceiba, Siguatepeque, Valle de Ángeles, San Marcos, Copán Ruinas, La Libertad, Las Lajas, Ojos de Agua, Salamá, Meámbar, Mangulile, Esquipulas del Norte, El Rosario, Yocón y Jano en los departamentos de Atlántida, Francisco Morazán, Copán, Ocotepeque, , Comayagua y Olancho.

CALIDAD TÉCNICA: Como parte de la co-creación con la Actividad TMS, el Actor de Mercado y su personal deberán adherirse a las buenas prácticas y enfoques promovidos por TMS; específicamente, el Enfoque de Desarrollo de Sistemas de Mercado (MSD, por sus siglas en inglés) (ver: <https://www.marketlinks.org/> y <https://beamexchange.org/>), como también enfoques de generación de ambientes de negocios favorables (BEE, por su sigla en inglés) e inclusión social (G&SI, por sus siglas en inglés).

COLABORACIÓN, APRENDIZAJE & ADAPTACIÓN (CLA): Como Actividad comprometida con CLA, se espera que todos los empleados de TMS y el equipo de co-creación adopten comportamientos alineados con CLA en todo su trabajo:

Comportamiento de colaboración (equipo interno)

- Desarrollar relaciones de trabajo positivas con el equipo TMS
- Compartir y buscar retroalimentación constructiva
- Buscar oportunidades para empoderar a otros para que tengan éxito y se desarrollen profesionalmente
- Demostrar respeto por los demás
- Desarrollar talento entre sus subordinados

Comportamiento de colaboración (externo)

- Utilizar métodos participativos en las intervenciones
- Consultar con actores clave y estratégicos
- Integrar perspectivas diferentes
- Demostrar tratamiento inclusivo en los relacionamientos
- Desarrollar una red de contactos clave para obtener resultados

Aprender Comportamientos

- Proponer formas para experimentar y probar ideas originales para enfrentar problemas complejos y asegurar mejores resultados
- Desarrollar y avanzar en métodos y enfoques técnicos alternativos para asegurar la colaboración
- Participar e iniciar análisis crítico de procesos, enfoques y herramientas
- Observar y documentar resultados de corto y largo plazo, así como ser reflectivo
- Promover discusiones con actores interesados para identificar soluciones para responder a situaciones y enfrentar problemas complejos
- Desarrollar conocimientos y habilidades personales para mejorar el desempeño propio y las contribuciones al equipo
- Participar en foros de aprendizaje claves para mejorar el conocimiento y calidad técnica

Comportamientos de Adaptación

- Recomendar ajustes en intervenciones o alianzas y estrategias basadas en lo que ha sido aprendido
- Demostrar una actitud flexible al cambio
- Ser capaz de presentar ideas, conceptos y perspectivas, y negociarlas exitosamente
- Presentar soluciones alternativas a problemas encontrados en la implementación
- Tener una actitud facilitadora, ser un agente del cambio que influya positivamente a los demás

Co-creación y Pausa y Reflexión

El diseño de actividades de seguimiento de co-creación incluye la co-creación de fases de seguimiento al piloto y otorgación de los instrumentos de continuación apropiados para el MACU que pueden incluir mayores niveles de coinversión por parte del Actor de Mercado y menos niveles de financiamiento de TMS. Cada Acción incluirá al menos un evento de Pausa y Reflexión para asegurar el monitoreo y evaluación de las actividades de impacto, para analizar las métricas incluidas en cada fase de la actividad, para permitir

ajustes a las actividades para maximizar su impacto y asegurar que las actividades que no están produciendo mejoras en el sector/cadenas de valor no sean continuadas. Las actividades piloto que sean exitosas podrán ser ampliadas para el plan de acción de TMS y pueden ser otorgadas recursos adicionales en futuras acciones.

SUPERVISOR EN EL CAMPO: Karla Velásquez/ Coordinadora de BEE.

Correo electrónico: kvelasquez@acdivoca-hn.org

CUENTAS CONTABLES: 68010

Tipo de Acuerdo y Términos

Este es un Acuerdo Marco de Co-Creación con el Actor de Mercado (MACU, por su sigla en inglés). El objeto de este acuerdo es establecer y acordar todos los términos y provisiones que serán de cumplimiento obligatorio en el caso que TMS extienda una Asignación de Monto Fijo (FAA, por sus siglas en inglés) para lograr las actividades/resultados detallados en este MACU. La intención es optimizar el proceso de co-creación y eliminar la necesidad de otorgar acuerdos individuales. TMS se reserva el derecho de extender un FAA para cualquier ítem por una cantidad menor que la cantidad señalada a los montos fijos cotizados. El total del acuerdo señalado arriba representa el monto máximo para las actividades/resultados a los que se pueda acordar. Mientras que TMS se reserva el derecho de ordenar las cantidades estipuladas en la Descripción de las Actividad de arriba, no está obligado a un monto mínimo.

Los acuerdos FAA serán predominantemente de precio fijo; sin embargo, otros tipos de FAA pueden ser utilizados según la naturaleza de la actividad a realizarse, incluyendo contratos, órdenes de compra o donaciones, las que podrán ser fijas, costo-reembolsables u otro instrumento de pago por desempeño.

Los montos FAA serán establecidos basados en un presupuesto escrito por parte del receptor del MACU que contenga la siguiente información, según sea aplicable:

- Costos propuestos que se consideren necesarios para la concreción del trabajo
- Hitos propuestos y fechas límite de entrega
- CVs del personal propuesto

Los presupuestos FAA serán evaluados sobre la base del mayor valor para TMS Honduras, con el costo total e hitos como los principales factores de consideración.

El Actor de Mercado entregará las actividades/resultados de este MACU luego de recibir un FAA firmado de TMS. El Actor de Mercado *no deberá* iniciar actividades o entregar hitos hasta que un FAA válido haya sido emitido. Las entregas se realizarán en las oficinas de TMS detalladas en el FAA.

Los términos y condiciones de este MACU son considerados parte esencial de toda Asignación de Monto Fijo. Una copia del formato FAA a ser utilizado se adjunta a este MACU (Anexo B) para efectos de información.

Orden de Precedencia:

Cualquier conflicto entre cualquiera de las provisiones y anexos de este Acuerdo serán resueltos aplicando el siguiente orden de precedencia:

1. Artículos del Anexo A;
2. Los Términos y Condiciones de Donación de ACDI/VOCA – Anexo C; y
3. Las Provisiones Estándar para Asignación de Monto Fijo a Organizaciones No Gubernamentales

Anexo B
Asignación de Monto Fijo

Fecha:

A: Contacto: Organización: Dirección: Teléfono:	DE: Transformando Sistemas de Mercado Contacto: Sergio Rivas Dirección: 5 Piso, Edificio A, Avenida Los Próceres Teléfono: (504) 9438-1553
<i>Número de Orden PIF PIF-XX</i>	<i>Tipo de Acción de Actividad: Fixed, In-kind, or Cost Reimbursable</i>
<i>Número MACU (PIF)</i>	<i>Apalancamiento de la Actividad: For this FAA only</i>
<i>Nombre del Proyecto</i>	Transformando Sistemas de Mercado Honduras
<i>Número del Proyecto</i>	J2011-01
<i>Número Contrato Principal</i>	USAID/Task Order 72052218D00001
<i>Código Contable</i>	J2011

Descripción de Actividades/Hitos: (Anexar descripción adicional si necesario)

	ACTIVIDAD/HITO	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	FECHA ENTREGA
1					
2					
3					
4					
	TOTAL				

Entregar en: 5 Piso, Edificio A, Avenida Los Próceres, Tegucigalpa, Honduras.

ACDI/VOCA Honduras TMS	Actor de Mercado
Firma:	Firma:
Nombre impreso:	Nombre impreso:
Cargo:	Cargo:
Fecha:	Fecha:

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE ACDI/VOCA – Aplicable a MACU y toda Asignación de Monto Fijo

(Nota: Se entenderá que toda mención de “Adjudicatario” se refiere a “Actor de Mercado”)

<p>Clauses in this document may not be applicable to specific grants due to the type of grant issued. Clauses that are not applicable are deemed self-deleting, shall not be removed from this document, and will be considered by all parties to be without force and effect.</p>	<p>Las cláusulas en este documento pueden no ser aplicables a los Subconvenios específicos debido al tipo de Subconvenio concedido. Las cláusulas que no apliquen se considerarán auto-borradas, no se retirarán de este documento, y serán consideradas por todas las partes como sin vigencia ni efecto.</p>
<p>1. INDEPENDENT ENTITY</p> <p>The relationship of the Grantee to ACDI/VOCA is that of an independent entity, and nothing in this Grant will be construed as creating any other relationship. As such, the Grantee will comply with all laws and assume all risks incident to its status as an independent entity. This includes, but is not limited to, responsibility for all applicable income taxes, associated payroll and business taxes, licenses and fees, and such insurance as is necessary for the Grantee’s protection in connection with work performed under this Grant. Neither the Grantee nor anyone employed by it will be, represent, act, and purport to act, or be deemed to be an agent, representative, or employee of ACDI/VOCA.</p> <p>This Grant is funded in whole or in part with funds from the original donor. Neither the original donor nor any of its departments, agencies, or employees is or will be a party to this Grant. All communications regarding this Grant must be directed to ACDI/VOCA to the point of contact identified in Box 6 on the cover.</p>	<p>1. ENTIDAD INDEPENDIENTE</p> <p>La relación del Adjudicatario con ACDI/VOCA es la de una entidad independiente, y nada en este Subconvenio será interpretado como generador de cualquier otra relación. Como tal, el Adjudicatario cumplirá con todas las leyes y asumirá todos los riesgos inherentes a su condición de entidad independiente. Esto incluye, pero no se limita a, la responsabilidad de todos los impuestos aplicables sobre la renta, impuestos asociados a nómina y negocios, licencias y tarifas, y seguros que sean necesarios para la protección del Adjudicatario en relación con el trabajo realizado bajo este Subconvenio. Ni el Adjudicatario ni nadie contratado por éste será, representará, actuará o pretenderá actuar, ni se considerará un agente, representante o empleado de ACDI/VOCA.</p> <p>Este Subconvenio está financiado en su totalidad o en parte con fondos del donante original. Ni el donante original ni ninguno de sus departamentos, agencias o empleados son o serán una parte en el presente Subconvenio. Todas las comunicaciones relacionadas con este Subconvenio deben ser dirigidas únicamente a ACDI/VOCA, a la persona de contacto en el recuadro 6 en la portada.</p>
<p>2. CONFIDENTIAL INFORMATION</p> <p>During the term of this Grant, the Grantee and its employees may receive or have access to data and information that is confidential and proprietary to ACDI/VOCA or the original donor.</p> <p>“Confidential Information” is defined as all technical information whether directly or indirectly disclosed, in verbal, written, graphic, photographic, electronic, prototypic, sample or any other form.</p> <p>Confidential Information disclosed in written, graphic or electronic format will be marked on its face as “Confidential” and/or “Proprietary.” Confidential Information disclosed in verbal or visual form will be summarized in writing and confirmed to the Grantee as “Confidential” and/or “Proprietary” within thirty (30) days following disclosure.</p> <p>Confidential Information does NOT include information that:</p> <p>a. is or becomes generally available to the public other than as a result of a disclosure by the Grantee;</p>	<p>2. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL</p> <p>Durante la vigencia de este Subconvenio, el Adjudicatario y sus empleados pueden recibir o tener acceso a datos e Información Confidencial y propiedad de ACDI/VOCA o del donante original.</p> <p>“Información Confidencial” se define como toda la información técnica divulgada, ya sea directa o indirectamente, en forma verbal, escrita, gráfica, fotográfica, electrónica, prototipo, muestra o cualquier otra forma.</p> <p>La Información Confidencial revelada en formato escrito, gráfico o electrónico estará marcada en su portada como “Confidencial” y/o “Privada”. La Información Confidencial revelada en forma verbal o visual será resumida por escrito y confirmada al Adjudicatario, como “Confidencial” y/o “Privada” dentro de los treinta (30) días siguientes a la divulgación.</p> <p>La Información Confidencial no incluye información que:</p> <p>a. es o se vuelve generalmente disponible al público de manera distinta a como resultado de una revelación por parte del Adjudicatario;</p>

<p>b. becomes available to the Grantee on a non-confidential basis from a source that is not prohibited by a legal, contractual or fiduciary obligation from disclosing such information;</p> <p>c. is developed independently by the Grantee without use of Confidential Information, as demonstrated by written records and evidence;</p> <p>d. was in the Grantee's possession or known to the Grantee prior to receipt from the disclosing party; or</p> <p>e. is required by law to be disclosed, provided the Grantee notifies ACDI/VOCA promptly and gives ACDI/VOCA an opportunity to seek an appropriate protective order.</p> <p><i>Confidential Information</i> may be used by the Grantee or its employees only for purposes of performing the obligations under this Grant. The Grantee will not reveal, publish or otherwise disclose Confidential Information to any third party without the prior written consent of ACDI/VOCA.</p> <p>All "<i>Confidential Information</i>" disclosed to or otherwise made known to the Grantee as a result of services under this Grant remains the sole property of ACDI/VOCA and/or its original donor.</p> <p>These obligations of confidentiality and non-disclosure will remain in effect for a period of five (5) years after the termination of this Grant.</p>	<p>b. se pone a disposición del Adjudicatario sobre una base no confidencial de una fuente que no tiene prohibido por una obligación legal, contractual o fiduciaria divulgar esa información;</p> <p>c. se desarrolla de forma independiente por el Adjudicatario sin el uso de <i>Información Confidencial</i>, como lo demuestran los registros escritos y las pruebas;</p> <p>d. estaba en posesión del Adjudicatario o era conocida por el Adjudicatario antes recibirla por parte de la parte reveladora; o</p> <p>e. requiera ser revelada por ley, siempre que el Adjudicatario notifique a ACDI/VOCA con prontitud y le dé a ACDI/VOCA una oportunidad de buscar una orden de protección apropiada.</p> <p>La <i>Información Confidencial</i> puede ser utilizada por el Adjudicatario o sus empleados únicamente con fines de cumplir con las obligaciones bajo este Subconvenio. El Adjudicatario no podrá revelar, publicar o divulgar la Información Confidencial a terceros sin el consentimiento previo por escrito de ACDI/VOCA.</p> <p>Toda la "<i>Información Confidencial</i>" revelada o de otro modo puesta en conocimiento al Adjudicatario como consecuencia de los servicios bajo este Subconvenio sigue siendo propiedad exclusiva de ACDI/VOCA y/o su donante original.</p> <p>Estas obligaciones de confidencialidad y no divulgación permanecerán en vigor durante un período de cinco (5) años después de la terminación de este Subconvenio.</p>
<p>3. ORGANIZATIONAL CONFLICTS OF INTEREST</p> <p>a. The Grantee represents that, to the best of its knowledge and belief, there are no relevant facts or circumstances which could give rise to an organizational conflict of interest, or that the Grantee has disclosed all such relevant information.</p> <p>b. The Grantee agrees that if an actual or potential organizational conflict of interest is discovered after award, the Grantee will make a full disclosure in writing to the ACDI/VOCA Grant Officer. This disclosure will include a description of activities which the Grantee has taken or proposes to take, after consultation with the ACDI/VOCA Grant Officer, to avoid, mitigate, or neutralize the actual or potential conflict.</p> <p>c. Remedies – The ACDI/VOCA Grant Officer may terminate this Grant for convenience, in whole or in part, if it deems such termination necessary to avoid an organizational conflict of interest. If the Grantee was aware of a potential organizational conflict of interest prior to award or discovered an actual or potential conflict after award and did not disclose or misrepresented relevant information to the ACDI/VOCA Grant Officer, ACDI/VOCA may terminate the Grant for default.</p> <p>d. The Grantee further agrees to insert provisions which will conform substantially to the language of this</p>	<p>3. CONFLICTOS DE INTERÉS ORGANIZACIONAL</p> <p>a. El Adjudicatario declara que, según su mejor conocimiento y parecer, no hay hechos o circunstancias relevantes que podrían dar lugar a un conflicto de intereses organizacional, o que el Adjudicatario ha revelado toda la información pertinente.</p> <p>b. El Adjudicatario acuerda que, si se descubriera un conflicto de intereses organizacional potencial después del Subconvenio, el Adjudicatario lo divulgará completamente y por escrito a ACDI/VOCA. Esta divulgación incluirá una descripción de las actividades que el Adjudicatario ha adoptado o se propone adoptar, previa consulta con el funcionario de Convenios de ACDI/VOCA, para evitar, mitigar o neutralizar el conflicto real o potencial.</p> <p>c. Recursos - El Administrador del Convenio de de ACDI/VOCA puede terminar este Subconvenio por conveniencia, en su totalidad o en parte, si se considera que dicha terminación sea necesaria para evitar un conflicto de intereses organizacional. Si el Adjudicatario estaba al tanto de un posible conflicto de intereses organizacional antes del Subconvenio o descubrió un conflicto real o potencial después del Subconvenio y no dio a conocer la información relevante al Administrador del Convenio de ACDI/VOCA, ACDI/VOCA puede cancelar el Subconvenio por defecto.</p> <p>d. El Adjudicatario se compromete adicionalmente a insertar disposiciones que se ajustan sustancialmente al lenguaje de esta cláusula, incluyendo este apartado (d),</p>

<p>clause, including this subparagraph (d), in any lower-tier grant or subgrant arising out of this Grant.</p>	<p>en cualquier Subconvenio de nivel inferior o subcontrato de este Subconvenio.</p>
<p>4. STANDARDS OF ETHICS AND BUSINESS CONDUCT</p> <p>The Grantee acknowledges and accepts ACIDI/VOCA's emphasis on the importance of accountability to those who benefit from ACIDI/VOCA's work, and the parties' mutual accountability to each other, to project collaborators, and to our sponsors. The Grantee confirms its accountability to children and to all others whom its programs are intended to serve. In the case of children, the Grantee will undertake to ensure that no individual with any history of crimes against children will be placed in a position involving direct interaction with children as part of the work under this Grant.</p> <p>The Grantee acknowledges that ACIDI/VOCA corporate policy requires that ACIDI/VOCA's activities be conducted within the letter and spirit of the law. The Grantee, including any of its affiliates and their respective employees, agents officers, or other members of its management will not make any payment, either directly or indirectly, of money or other assets to government or political party officials, candidates for public office, or representatives of other businesses or persons acting on behalf of any of the foregoing (referred to collectively as "officials") where such payment would constitute a violation of any law. In addition, regardless of legality, the Grantee will make no payment either directly or indirectly to officials if such payment is for the purpose of influencing decisions or actions with respect to the subject matter of this LoA or any other aspect of ACIDI/VOCA's operations.</p>	<p>4. NORMAS DE ÉTICA Y CONDUCTA DE NEGOCIOS</p> <p>El Adjudicatario reconoce y acepta el énfasis de ACIDI/VOCA sobre la importancia de la responsabilidad hacia quienes se benefician del trabajo de ACIDI/VOCA, y la responsabilidad mutua de las partes hacia sí mismos, hacia los colaboradores del proyecto, y hacia nuestros patrocinadores. El Adjudicatario confirma su responsabilidad hacia los niños ya hacia todos los demás a quienes sus programas están destinados a servir. En el caso de los niños, el Adjudicatario se comprometerá a garantizar que ningún individuo con antecedentes de delitos contra los niños sea ubicado en un cargo que implique la interacción directa con niños como parte de la labor relacionada con este Subconvenio.</p> <p>El Adjudicatario reconoce que la política corporativa de ACIDI/VOCA requiere que las actividades de ACIDI/VOCA se lleven a cabo dentro de la letra y el espíritu de la ley. El Adjudicatario, incluyendo cualquiera de sus filiales y sus respectivos empleados, funcionarios agentes, u otros miembros de su administración no hará ningún pago, ya sea directa o indirectamente, de dinero u otros activos a funcionarios del gobierno o de partidos políticos, a candidatos a un cargo público, o a representantes de otras empresas o personas que actúen en nombre de cualquiera de los anteriores (referidos colectivamente como "funcionarios") donde dicho pago constituiría una violación de cualquier ley. Adicionalmente, independientemente de la legalidad, el Adjudicatario no hará ningún pago, ya sea directa o indirectamente, a funcionarios si dicho pago es con el propósito de influir en las decisiones o acciones con respecto al objeto de esta Carta de Acuerdo o cualquier otro aspecto de las operaciones de ACIDI/VOCA.</p>
<p>5. PROTECTION OF HUMAN RESEARCH SUBJECTS</p> <p>The Grantee is responsible for safeguarding the rights and welfare of human subjects involved in research under this Grant. The Grantee shall provide ACIDI/VOCA with written assurance satisfactory to the sponsoring federal department or agency that it will comply with the Common Federal Policy for the Protection of Human Subjects found in Part 225 of Title 22 of the Code of Federal Regulations. This policy applies to all research involving human subjects conducted, supported or otherwise subject to regulation by any federal department or agency including research that takes place in foreign countries. In the case of research conducted outside of the United States and remains subject to 22 CFR 225, the Grantee shall submit to the ACIDI/VOCA Technical Liaison written assurance that procedures followed by the Grantee to protect human research subjects are at least equivalent to those in 22 CFR 225. In lieu of a written assurance, ACIDI/VOCA shall accept the existence of a current assurance, appropriate for the research in question on file with the Office for Human Research Protections, HHS, or any successor office, and approved for federal wide use by that office.</p>	<p>5. PROTECCIÓN DE SUJETOS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANOS</p> <p>El Adjudicatario es responsable de salvaguardar los derechos y el bienestar de los sujetos humanos que participan en la investigación es este Subconvenio. El Adjudicatario deberá suministrar a ACIDI/VOCA una garantía por escrito satisfactoria para el departamento o la agencia Federal patrocinadora, que indica que cumplirá con la Política Federal Común para la Protección de Sujetos Humanos que se encuentra en la Parte 225 del Título 22 del Código de Regulaciones Federales. Esta política aplica a todas las investigaciones en seres humanos llevadas a cabo, apoyadas o sujetas de cualquier manera a la regulación por parte de cualquier departamento o agencia Federal, incluyendo las investigaciones que se lleven a cabo en el extranjero. En caso de una investigación llevada a cabo fuera de los Estados Unidos y que permanece sujeta a 22 CFR 225, el Adjudicatario deberá presentar al Enlace Técnico de ACIDI/VOCA una garantía escrita de los procedimientos seguidos por el Adjudicatario para proteger a los humanos sujetos de investigación que sean al menos equivalentes a las de 22 CFR 225. En lugar de una garantía por escrito, ACIDI/VOCA aceptará la existencia de una garantía de corriente, adecuada para la investigación en</p>

<p>Any research supported under this Grant that will involve human subjects as defined in 22 CFR 225 shall not commence until the required assurance has been submitted to ACIDI/VOCA and Grantee has been notified in writing by the ACIDI/VOCA Technical Monitor that all other requisite approvals of the Grantee's procedures pursuant to the protection of human research subjects have been obtained, as appropriate.</p>	<p>cuestión en los archivos de la Oficina de Protección de Investigación en Humanos, HHS, o cualquier dependencia sucesora, y aprobada para su uso a nivel Federal por esa oficina.</p> <p>Cualquier investigación soportada bajo este Subconvenio que involucre a sujetos humanos como se define en 22 CFR 225 no comenzará hasta que la garantía necesaria se haya presentado a ACIDI/VOCA y el Monitor Técnico de ACIDI/VOCA haya notificado al Adjudicatario por escrito que todas las demás aprobaciones de requisitos de los procedimientos del Adjudicatario en virtud de la protección de los sujetos humanos en investigación se hayan obtenido, en su caso.</p>
<p>6. INSPECTION AND ACCEPTANCE</p> <p>Acceptance of the effort specified in the Program Description will be made by ACIDI/VOCA's Technical Liaison or his/her authorized representative. ACIDI/VOCA has the right to inspect and evaluate the activities performed under this Grant at all reasonable times and in a manner that will not unduly delay the activities.</p> <p>All required deliverables will be submitted to the ACIDI/VOCA Technical Liaison. Notwithstanding any other payment provision of this Grant, failure of the Grantee to submit required reports when due, or failure to perform or deliver required activities will result in the withholding of payment under the Grant unless such failure arises out of causes beyond the control and without the fault or negligence of the Grantee.</p>	<p>6. INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN</p> <p>La aceptación del esfuerzo especificado en la Descripción del Programa estará a cargo del Representante Técnico/del Programa de ACIDI/VOCA o su representante autorizado. ACIDI/VOCA tiene el derecho de inspeccionar y evaluar las actividades realizadas bajo este Subconvenio en todos los momentos razonables y de manera que no demore indebidamente las actividades.</p> <p>Todos los entregables requeridos serán presentados al Enlace Técnico/del Programa de ACIDI/VOCA. No obstante, cualquier otra disposición de pago de este Subconvenio, la falla del Adjudicatario al presentar dichos informes en su fecha de vencimiento, o la falta de cumplimiento o de entregar en las actividades requeridas causará la retención del pago en virtud del Subconvenio a menos que dicha falla surja de causas más allá del control y sin culpa o negligencia del Adjudicatario.</p>
<p>7. CHANGES AND MODIFICATIONS</p> <p>Any proposed change to this Grant must be authorized by a written modification to this Grant before performance of the change may begin. Any effort undertaken by the Grantee pursuant to oral instructions or technical directions issued other than in accordance with the provisions of this Grant will be at the Grantee's risk of performing activities outside the Program Description of this Grant and may not be eligible for payment of the costs incurred.</p>	<p>7. CAMBIOS Y MODIFICACIONES</p> <p>Cualquier cambio propuesto a este Subconvenio debe ser autorizado por medio de una modificación escrita a este Subconvenio antes de iniciar el cambio. Cualquier esfuerzo llevado a cabo por el Adjudicatario de conformidad con las instrucciones verbales o lineamientos técnicos emitidos adicionales a aquellos de acuerdo con las disposiciones del presente Subconvenio, se corre el riesgo de llevar a cabo actividades fuera de la Descripción del Programa de este Subconvenio y pueden no ser elegibles para el pago de los gastos incurridos.</p>
<p>8. LOWER-TIER SUBAWARDS</p> <p>The Grantee will not execute lower-tier subawards under this Grant without the prior written approval of the ACIDI/VOCA Grant Officer.</p>	<p>8. SUBCONVENIOS</p> <p>El Adjudicatario no suscribirá subconvenios bajo este Subconvenio sin la autorización previa por escrito del Especialista de Convenios y Contratos de ACIDI/VOCA.</p>
<p>9. WORKING FILES AND DATASETS</p> <p>The Grantee certifies that any working files maintained by the Grantee including calculations, assumptions, interpretations of regulations, sources of information, and other raw data required in the performance of this Grant will be maintained in an accurate and complete manner. Upon request, the Grantee will provide information contained in its working files to the ACIDI/VOCA Technical Liaison.</p>	<p>9. ARCHIVOS Y HOJAS DE DATOS DE TRABAJO</p> <p>El Adjudicatario certifica que los archivos de trabajo mantenidos por el Adjudicatario, incluyendo cálculos, suposiciones, interpretaciones de los reglamentos, fuentes de información, y otros datos requeridos en el desempeño de este Subconvenio, se mantendrán de manera precisa y completa. A solicitud, el Adjudicatario suministrará la información contenida en sus archivos de trabajo al Enlace Técnico de ACIDI/VOCA.</p>

<p>10. RECORD KEEPING AND ACCESS</p> <p>The Grantee will maintain books, records, documents, program and individual service records and other evidence of its accounting and billing procedures and practices which sufficiently and properly reflect all direct and indirect costs of any nature incurred in the performance of this Grant. These records will be subject at all reasonable times to monitoring, inspection, review or audit by authorized employees or agents of ACDI/VOCA or its original donor. The Grantee will retain all such records concerning this Grant for a period of three (3) years after the submission of the final financial report, unless a longer period is specified in the specific terms and conditions of the Grant. If any litigation, claim or audit is started before the expiration date of this three-year period, the records will be retained until all litigation, claims or audit findings involving the records have been resolved.</p>	<p>10. ARCHIVOS Y ACCESO</p> <p>El Adjudicatario mantendrá los libros, registros, documentos, programas y archivos de los servicios individuales y otras evidencias de sus procedimientos y prácticas de contabilidad y facturación, que reflejen suficiente y adecuadamente todos los costos directos e indirectos de cualquier naturaleza ocasionados por el desempeño de este Subconvenio. Estos registros estarán sujetos en todo momento razonable a la vigilancia, inspección, revisión o auditoría por parte de empleados o agentes autorizados de ACDI/VOCA o su donante original. El Adjudicatario retendrá todos los registros relacionados a este Subconvenio por un período de tres (3) años después de la presentación del informe financiero final, a menos que se establezca un plazo más largo en los términos y condiciones específicos del Subconvenio. Si cualquier litigio, reclamación o auditoría se iniciase antes de la fecha de expiración de este período de tres años, los registros serán retenidos hasta que todos los litigios, reclamaciones o hallazgos de auditoría que involucren los registros se hayan resuelto.</p>
<p>11. PUBLICATION</p> <p>Unless otherwise specified in this Grant, the Grantee is encouraged to publish the results of its work under this Grant.</p> <p>In the event the Grantee proposes any academic publication arising out of the Grantee's work under this Grant, the Grantee will contact the ACDI/VOCA Technical Liaison and request copies of ACDI/VOCA's policies regarding publication and authorship. The Grantee agrees to comply with the requirements of those policies.</p> <p><i>Disclaimer.</i> For both <i>academic</i> and <i>non-academic</i> publications resulting from work performed under this Grant, the Grantee will include a disclaimer which is in substantially conformity with the following example:</p> <p>"This publication was prepared under a Grant funded by ACDI/VOCA under Contract No. 72052218F00002 funded by USAID/Honduras. The content of this publication does not necessarily reflect the views, analysis or policies of ACDI/VOCA or USAID/Honduras, nor does any mention of trade names, commercial products, or organizations imply endorsement by ACDI/VOCA or USAID/Honduras."</p> <p>The Grantee will notify the ACDI/VOCA Technical Liaison when any article, chapter or other publication is published, and will provide a copy of the published work to ACDI/VOCA.</p>	<p>11. PUBLICACIÓN</p> <p>A menos que se especifique lo contrario en este Subconvenio, se recomienda al Adjudicatario publicar los resultados de su trabajo bajo este Subconvenio.</p> <p>En caso de que el Adjudicatario proponga alguna publicación <i>académica</i> resultante del trabajo del Adjudicatario en virtud de este Subconvenio, el Adjudicatario se pondrá en contacto con el Enlace Técnico/del Programa de ACDI/VOCA y solicitará las copias de las políticas de ACDI/VOCA con respecto a la publicación y autoría. El Adjudicatario se compromete a cumplir con los requisitos de dichas políticas.</p> <p><i>Renuncia.</i> Tanto para publicaciones <i>académicas</i> como <i>no académicas</i> fruto del trabajo realizado bajo este Subconvenio, el Adjudicatario incluirá una renuncia de responsabilidad que es esté en sustancial cumplimiento el siguiente ejemplo:</p> <p>"Esta publicación fue preparada bajo Subconvenio financiado por ACDI/VOCA bajo el Contrato N° 72052218F00002, financiado por USAID/Honduras. El contenido de esta publicación no refleja necesariamente los puntos de vista, análisis o políticas de ACDI/VOCA o de USAID/Honduras; igualmente, ninguna mención de nombres comerciales, productos comerciales u organizaciones implican aprobación alguna por parte de ACDI/VOCA o de USAID/Honduras."</p> <p>El Adjudicatario notificará al Enlace Técnico/del Programa de ACDI/VOCA cuando publique cualquier artículo, capítulo u otra publicación, y suministrará una copia de la obra publicada a ACDI/VOCA.</p>

12. TERMINATION

a. **Termination.** Funding for this Grant is contingent upon factors including the availability of funds to ACIDI/VOCA, satisfactory progress by the Grantee, and overall direction of the program of which this Grant is a part. ACIDI/VOCA may suspend or terminate this Grant in whole or in part, at any time, and for any reason, by providing five (5) calendar days written notice of the effective date of the suspension or termination to the Grantee. The Grantee will be responsible for satisfying all of its obligations relative to this Grant through the effective date of termination. ACIDI/VOCA will only be responsible for costs incurred after the effective date of suspension or termination as follows: (a) ACIDI/VOCA expressly authorizes such costs in the notice of suspension or termination or subsequently in writing, or (b) the costs result from non-cancelable obligations that were properly incurred before the effective date of suspension or termination, were incurred not in anticipation of the suspension or termination, and the costs would be allowable if the Grant were not suspended or expired normally at the end of the funding period in which the termination takes effect.

b. **Terms upon Termination.** Upon termination, the Grantee will:

1. cease all work except to the extent that is minimally necessary to shut down operations;
2. return or provide to ACIDI/VOCA all materials and work product related to this Grant; and,
3. provide ACIDI/VOCA with such services related to the transfer of tasks under the Program Description to another Grantee as may be specified by ACIDI/VOCA upon termination.

The Grantee will be reimbursed for services provided up to the effective date of termination and any such transfer costs as are specified and approved in advance by ACIDI/VOCA, provided such services are in accordance with the provisions of this Grant.

6. DISPUTES

In case of a dispute arising from this Grant agreement, the parties shall use their best efforts to arrive at a mutually acceptable resolution. Any disputes under or relating to this Grant shall be decided by the ACIDI/VOCA Grant Officer. Decision of the ACIDI/VOCA Grant Officer shall be final unless, within 30 days of the decision, the Grantee appeals the decision to the ACIDI/VOCA Chief Legal Officer. Appeals must be in writing with copies concurrently furnished to the ACIDI/VOCA Grant Officer and the ACIDI/VOCA Chief Legal Officer. Parties acknowledge that the original donor has no standing in any dispute between ACIDI/VOCA and Grantee.

12. TERMINACIÓN

a. **Terminación.** La financiación de este Subconvenio está supeditada a factores que incluyen la disponibilidad de fondos para ACIDI/VOCA, el progreso satisfactorio por parte del Adjudicatario, y la dirección general del programa del cual este Subconvenio es una parte. ACIDI/VOCA puede suspender o terminar este Subconvenio en su totalidad o en parte, en cualquier momento y por cualquier motivo, dando notificación por escrito con cinco (5) días calendario de anticipación de la fecha efectiva de la suspensión o terminación al Adjudicatario. El Adjudicatario será responsable de satisfacer todas sus obligaciones relacionadas con este Subconvenio hasta la fecha efectiva de terminación. ACIDI/VOCA sólo será responsable por los gastos incurridos después de la fecha efectiva de la suspensión o cancelación en los siguientes casos: (a) Cuando ACIDI/VOCA haya autorizado expresamente dichos costos en la notificación de suspensión o terminación o posteriormente por escrito, o (b) cuando los costos resultantes de las obligaciones no cancelables en los que se incurrió adecuadamente antes de la fecha efectiva de suspensión o terminación, hayan sido incurridos no en previsión de la suspensión o terminación, y los costos serían admisibles si el Subconvenio no se hubiera suspendido o expirado normalmente al final del período de financiación en el cual la terminación surte efecto.

b. **Términos tras la Terminación.** Tras la finalización, el Adjudicatario:

1. suspenderá todos los trabajos salvo en la medida en que sea minimamente necesario para cerrar las operaciones;
2. devolverá o suministrará a ACIDI/VOCA todos los materiales y los productos del trabajo relacionados con este Subconvenio; y,
3. suministrará a ACIDI/VOCA los servicios relacionados con la transferencia de tareas bajo la Descripción del Programa a otro Adjudicatario que pueda ser fijado por ACIDI/VOCA a la terminación.

El Adjudicatario recibirá un reembolso por los servicios prestados hasta la fecha efectiva de terminación y los costos específicos de transferencia que se establezcan y aprueben previamente por ACIDI/VOCA, siempre que tales servicios estén en según las disposiciones del presente Subconvenio.

13. DISPUTAS

En caso de una disputa derivada del presente Subconvenio, las partes harán todo lo posible para llegar a una solución mutuamente aceptable. Cualquier disputa en virtud de, o relacionada con, este Subconvenio será decidida por el Especialista de Convenios y Contratos de ACIDI/VOCA. La decisión del Funcionario de Convenios y Contratos de ACIDI/VOCA será final a menos que, dentro de los 30 días de la decisión, el Adjudicatario apele la decisión al Especialista Legal de ACIDI/VOCA. Los recursos deberán presentarse por escrito con copias al mismo tiempo presentadas al Especialista de Convenios y Contratos de ACIDI/VOCA y al Especialista Legal de ACIDI/VOCA. Las partes reconocen que el donante

	original no tiene ninguna posición en ninguna disputa entre ACIDI/VOCA y el Adjudicatario.
<p>14. INDEMNIFICATION</p> <p>The Grantee will indemnify, defend, and hold ACIDI/VOCA harmless from any loss, damage, liability, claims, costs, demands, suits, or judgments, including reasonable attorney's fees, as a result of any damage or injury to the Grantee, its employees, officers, or agents, or injury to the property of the Grantee, its employees, officers, or agents, or for any injury to third persons or their property which is directly or indirectly caused by the Grantee, its employees, officers, or agents, in the course of performance of any of the work specified in this Grant.</p>	<p>14. INDEMNIZACIÓN</p> <p>El Adjudicatario indemnizará, defenderá y mantendrá a ACIDI/VOCA libre de cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo, demanda, denuncia, o sentencia, incluyendo los honorarios razonables de abogados, como resultado de un daño al Adjudicatario, sus empleados, oficiales, o agentes, o un daño a la propiedad del Adjudicatario, sus empleados, funcionarios o agentes, o por cualquier daño a terceros o sus bienes causado directa o indirectamente por el Adjudicatario, sus empleados, funcionarios o agentes, en el curso de la ejecución de cualquiera de los trabajos previstos en este Subconvenio.</p>
<p>15. DEBARMENT AND SUSPENSION</p> <p>The Grantee certifies that neither it nor its principals is presently excluded or disqualified from participation in this transaction by any Federal department or agency.</p>	<p>15. INHABILITACIÓN Y SUSPENSIÓN</p> <p>El Adjudicatario certifica que ni él ni sus Representantes Legales es están actualmente excluidos o descalificados actualmente de la participación en esta transacción por parte de cualquier departamento o agencia Federal.</p>
<p>16. TERRORIST FINANCING</p> <p>The Grantee will not engage in transactions with or provide resources or support to individuals and organizations associated with terrorism, including those organization and individuals identified in lists promulgated by the US Government, the United Nations and the European Union. It is the legal responsibility of the Grantee to ensure compliance with these laws. This provision must be included in all lower tier Grants issued under this Grant.</p>	<p>16. FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</p> <p>El Adjudicatario no participará en las transacciones con, ni suministrará recursos o apoyo a, personas y organizaciones relacionadas con el terrorismo, incluyendo las organizaciones e individuos identificados en las listas promulgadas por el gobierno de Estados Unidos, las Naciones Unidas y la Unión Europea. Es la responsabilidad legal del Adjudicatario garantizar el cumplimiento de estas leyes. Esta disposición debe incluirse en todos los convenios de nivel inferior emitidas bajo este Subconvenio.</p>
<p>17. PROHIBITION ON ASSISTANCE TO DRUG TRAFFICKERS</p> <p>ACIDI/VOCA reserves the right to terminate this Grant, to demand a refund or take measures if Grantee is found to have been convicted of a narcotic offence or engaged in drug trafficking activities.</p>	<p>17. PROHIBICIÓN DE LA ASISTENCIA DEL TRÁFICO DE DROGAS</p> <p>ACIDI/VOCA se reserva el derecho de terminar este Subconvenio, de exigir un reembolso o de tomar medidas si se descubre que el Adjudicatario ha sido condenado por un delito de narcóticos o ha participado en actividades de tráfico de drogas.</p>
<p>18. PROSTITUTION AND SEX TRAFFICKING</p> <p>None of the funds made available under this Grant may be used to promote or advocate the legalization or practice of prostitution or sex trafficking. Nothing in the preceding sentence shall be construed to preclude the provision to individuals of palliative care, treatment, or post-exposure pharmaceutical prophylaxis, and necessary pharmaceuticals and commodities, including test kits, condoms, and, when proven effective, microbicides.</p> <p>If this Grant is for the implementation of HIV/AIDS programs, and if the Grantee is a non-US organization, the Grantee agrees that it is opposed to the practices of prostitution and sex trafficking and hereby certifies that it does not and will not promote the legalization or decriminalization or practice of prostitution or sex trafficking.</p>	<p>18. PROSTITUCIÓN Y TRÁFICO SEXUAL</p> <p>Ninguno de los fondos disponibles bajo este Subconvenio podrá ser utilizado para promover o defender la legalización o la práctica de la prostitución o el tráfico sexual. Nada en la frase anterior se interpretará como que impida el suministro a los individuos de cuidados paliativos, tratamiento o profilaxis farmacéutica posterior a la exposición, y a los productos farmacéuticos y productos básicos necesarios, incluyendo kits de pruebas, preservativos, y, cuando demuestren ser eficaces, microbicidas</p> <p>Si este Subconvenio es para la implementación de programas de VIH/SIDA, y si el Adjudicatario es una organización sin ánimo de los Estados Unidos, el Adjudicatario acuerda que se opone a las prácticas de prostitución y tráfico sexual y certifica que no promoverá la legalización o despenalización o la práctica de la prostitución o el tráfico sexual.</p>

<p>19. PROHIBITION ON ABORTION-RELATED ACTIVITIES</p> <p>No funds made available under this Grant will be used to finance, support or be attributed to the following activities:</p> <ol style="list-style-type: none"> Procurement or distribution of equipment intended to be used for the purpose of inducing abortions as a method of family planning; Special fees or incentives to women to coerce or motivate them to have abortions; Payments to persons to perform abortions or to solicit persons to undergo abortions; Information, education, training, or communication programs that seek to promote abortion as a method of family planning; Lobbying for abortion. <p>No funds made available under this Grant will be used to pay for any biomedical research which relates, in whole or in part, to methods of, or the performance of abortions or involuntary sterilizations as a means of family planning. Epidemiologic or descriptive research to assess the incidence, extend or consequences of abortions is not precluded.</p>	<p>19. PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ABORTO</p> <p>Ningún fondo disponible bajo este Subconvenio se utilizará para financiar, apoyar o atribuir a las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Adquisiciones o distribución de los equipos destinados a ser utilizados con el propósito de inducir abortos como un método de planificación familiar; Cargos o incentivos especiales a las mujeres para obligar o motivarlas a tener abortos; Pagos a las personas para realizar abortos o para solicitar que las personas se sometan a abortos; Programas de información, educación, capacitación o comunicación que busquen promover el aborto como método de planificación familiar; Ejercer <i>lobbying</i> para el aborto. <p>Ningún fondo disponible bajo este Subconvenio se utilizará para pagar ninguna investigación biomédica que esté relacionada, en su totalidad o en parte, con los métodos de, o la realización de, abortos o esterilizaciones involuntarias como medio de planificación familiar. La investigación epidemiológica o descriptiva para evaluar la incidencia, extensión o las consecuencias de los abortos no está excluida.</p>
<p>20. EQUAL EMPLOYMENT OPPORTUNITY</p> <p>The Market Actor shall abide by the requirements of 41 CFR §§ 60-1.4(a), 60-300.5(a) and 60-741.5(a). These regulations prohibit discrimination against qualified individuals based on their status as protected veterans or individuals with disabilities and prohibit discrimination against all individuals based on their race, color, religion, sex, sexual orientation, gender identity or national origin. Moreover, these regulations require that covered prime contractors and subcontractors take affirmative action to employ and advance in employment individuals without regard to race, color, religion, sex, sexual orientation, gender identity, national origin, protected veteran status or disability.</p>	<p>20. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO</p> <p>El Actor de Mercado deberá cumplir con los requisitos de 41 CFR §§ 60-1.4(a), 60-300.5(a) y 60-741.5(a). Estas regulaciones prohíben la discriminación contra las personas calificadas con base en su condición de veteranos protegidos o de individuos con discapacidad, y prohíben la discriminación contra todas las personas con base en su raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género u origen nacional. Por otra parte, estas regulaciones requieren que los contratistas principales y subcontratistas cubiertos tomen una acción afirmativa para emplear y avanzar en el empleo de individuos sin distinción de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, situación de veterano protegido o discapacidad.</p>
<p>21. DELAYS</p> <p>Whenever the Grantee knows, or reasonably should know, that any actual or potential condition is delaying, or threatens to delay, the timely performance of work under this Grant, the Grantee will, within five (5) days, notify the ACDI/VOCA Grant Officer, in writing, providing all relevant information with respect to the delay.</p>	<p>21. RETRASOS</p> <p>Cada vez que el Adjudicatario sepa, o que debería saber razonablemente, que cualquier condición actual o potencial está retrasando, o amenaza con retrasar, la ejecución oportuna de los trabajos bajo este Subconvenio, el Adjudicatario, dentro de los cinco (5) días, notificará al Especialista de Convenios y Contratos de ACDI/VOCA, por escrito, suministrando toda la información pertinente con respecto al retraso.</p>
<p>22. NOTICES</p> <p>All notices concerning business or administrative matters under this Grant will be in writing and will be directed to the ACDI/VOCA Grant Officer named in Box 6 on the cover page.</p>	<p>22. NOTIFICACIONES</p> <p>Todas las notificaciones relacionadas con cuestiones administrativas o del negocio bajo este Subconvenio se harán por escrito y estarán dirigidas al Especialista de Convenios y Contratos de ACDI/VOCA nombrado en el recuadro 6 de la portada.</p>

<p>All technical and program related notices and reports will be directed to the ACIDI/VOCA Technical Liaison named on the cover page.</p>	<p>Todas las notificaciones técnicas y del programa, y los informes, estarán dirigidas al Enlace Técnico/del Programa de ACIDI/VOCA nombrado en la portada.</p>
<p>23. ENTIRE AGREEMENT</p> <p>The parties acknowledge that they have read this Grant, understand it, and agree to be bound by its terms. The parties further agree that this Grant, together with all of the referenced and incorporated attachments, is the entire agreement between the parties and that it supersedes all prior agreements, written or oral, relating to the subject matter of this Grant.</p> <p>If this Grant and any of its attachments are translated to a foreign language, the English version shall control.</p>	<p>23. ACUERDO COMPLETO</p> <p>Las partes reconocen que han leído este Subconvenio, la entienden y que están de acuerdo con estar vinculadas por sus términos. Las partes están de acuerdo, adicionalmente, que el Subconvenio, junto con todos los adjuntos referenciados e incorporados, es el acuerdo completo entre las partes y que reemplaza a todos los acuerdos previos, escritos u orales, relacionados con el objeto de este Subconvenio.</p> <p>Si este Subconvenio y cualquiera de sus anexos se traducen a un idioma extranjero, la versión en inglés prevalecerá.</p>
<p>24. LIABILITY</p> <p>With regard to all aspects of this Grant, ACIDI/VOCA assumes no liability for any third party claims or damages arising out of this Grant.</p>	<p>24. RESPONSABILIDAD</p> <p>Con respecto a todos los aspectos de este Subconvenio, ACIDI/VOCA no asume ninguna responsabilidad por ninguna reclamación de terceros o por daños que surjan de este Subconvenio.</p>
<p>25. VALIDITY AND WAIVER</p> <p>The invalidity in whole or in part of any provision of this Grant will not affect the validity of other provisions. A waiver of a breach of any provision of this Grant will not constitute a waiver of any subsequent breach of that provision or a breach of any other provision of this Grant. The failure of ACIDI/VOCA to enforce at any time or from time to time any provision of this Grant will not be construed as a waiver of the provision.</p>	<p>25. VALIDEZ Y EXENCIÓN</p> <p>La invalidez en su totalidad o en parte de cualquier disposición de este Subconvenio no afectará la validez de otras disposiciones. La exención a un incumplimiento de cualquier disposición de este Subconvenio no constituirá una exención a ningún incumplimiento posterior de dicha disposición o al incumplimiento de cualquier otra disposición de este Subconvenio. La falla por parte de ACIDI/VOCA para hacer cumplir en cualquier momento, o de vez en cuando, alguna disposición de este Subconvenio, no se interpretará como una exención a la disposición.</p>

Asignación de Monto Fijo

Fecha: 23 de noviembre de 2020

A: Organización: Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) Contacto: Carlos Eduardo Cano Martínez, Presidente de la Junta Directiva Dirección: Colonia Matamoros, paseo La Campaña, # 721, Tegucigalpa, Honduras Teléfono: (504) 2264-0050	De: Transformando Sistemas de Mercado (TMS) Contacto: Sergio Rivas, Director Dirección: 5 Piso, Edificio A, Avenida Los Próceros Teléfono: (504) 2276-7150
Número de Orden PIF: PIF-2020-047-FAA-2020-01	Tipo de Acción de Actividad: Asignación de Monto Fijo
Número MACU: PIF-2020-047	Apalancamiento de la Actividad: AMHON: L 768,756.79 GODELH: L1,013,632.29 EUROSAN: L1,232,140.00
Nombre del Proyecto	Transformando Sistemas de Mercado Honduras
Número del Proyecto	J2041-01
Número Contrato Principal	USAID/Task Order 72052218D00001
Código Contable	J2041

Descripción de Actividades/Hitos: (Anexar descripción adicional si necesario)

No.	ACTIVIDAD/HITO	MONTO A DESEMBOLSAR HITOS	FECHA ENTREGA
1	Hito: Se cuenta con una estructura operativa definida para el desarrollo del proyecto. <u>Entregables:</u> • Plan de trabajo del proyecto. • Informe de proceso de contratación de consultor, adjuntando evidencias de TDR del consultor e informe de proceso de adjudicación.	L190,981.70	11/enero/2021
2	Hito: AMHON cuenta con un (1) protocolo de simplificación de procesos con aplicabilidad en el resto de las municipalidades. <u>Entregables:</u> • Un (1) documento de análisis y revisión de resultados de la simplificación de procesos de gestión de permisos de operación y construcción, en las Municipalidades de San Marcos, Ocotepeque y La Ceiba, Atlántida.	L62,839.14	26/marzo/2021
3	Hito: AMHON cuenta con un (1) plan de levantamiento de datos empresariales con representatividad nacional e informe de avance sobre la aplicación de encuesta de resiliencia. <u>Entregables:</u> • Un (1) Documento técnico y metodológico sobre el diseño de la encuesta de resiliencia empresarial, incluye protocolos e instrumentos de captura y recolección de información (descripción de medios tecnológicos para su despliegue).	L73,928.40	26/marzo/2021
4	Hito: AMHON cuenta con una metodología pedagógica para el diseño de un curso virtual dirigido a personal municipal para su formación en Agendas de Desarrollo Económico Local. <u>Entregables:</u> • Un documento metodológico que establezca los criterios para el diseño de la malla curricular de formación del personal municipal y de los recursos de aprendizaje requeridos para su implementación.	L93,642.64	26/marzo/2021
5	Hito: Un (1) informe de actividades de apoyo realizadas al proyecto. <u>Entregables:</u> • Plan detallado de trabajo en función de las actividades del proyecto • Ayudas de memoria de todas las actividades ejecutadas en conjunto con el equipo de trabajo • Documento de identificación de riesgos • Plan de mitigación de riesgos • Informe de conclusiones y recomendaciones	L190,981.70	30/abril/2021
6	Hito: AMHON cuenta con al menos un curso virtual con contenido pedagógico y metodología de Agendas DEL aprobada. <u>Entregables:</u> • Un documento metodológico que establezca los criterios para el diseño de la malla curricular de formación del personal municipal y de los recursos de aprendizaje requeridos para su implementación.	L93,642.64	30/abril/2021

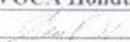
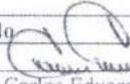
No.	ACTIVIDAD/HITO	MONTO A DESEMBOLSAR HITOS	FECHA ENTREGA
7	<p>Hito: AMHON cuenta con un protocolo de simplificación de procesos validado por 15 municipios. <u>Entregables:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) reporte del proceso presentación y socialización de resultados al equipo de las 15 municipalidades priorizadas, que relacione las actividades, aprendizajes y dificultades identificadas. Realizar dos (2) talleres de formación y capacitación a usuarios. Anexo: Listas de asistencia, ayuda de memoria y registro fotográfico. 	L93,642.64	30/abril/2021
8	<p>Hito: AMHON cuenta con un análisis de resiliencia empresarial con representatividad a nivel nacional. <u>Entregables:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) reporte de resultados con el análisis de la aplicación de la encuesta de resiliencia empresarial. Esta debe ser aplicada al menos en los quince (15) municipalidades. Documento técnico que contenga el cálculo parcial de indicadores e índices, a través de cuadros y gráficas, según las variables de medición definidas con la información recopilada. • Un (1) reporte del proceso de socialización de los resultados recopilados en la encuesta, que relacione las actividades, aprendizajes y dificultades. Realización de al menos (1) un taller Anexo: Listas de asistencia, ayuda de memoria y registro fotográfico. 	L172,499.60	18/mayo/2021
9	<p>Hito: Cinco (5) municipios avanzan en la construcción de sus Agendas DEL. <u>Entregables:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) reporte del proceso de la ejecución de los talleres teórico-prácticos dictados a los 5 equipos de los distintos municipios priorizados Anexo: Listas de asistencia, ayuda de memoria y registro fotográfico. • Un (1) reporte de avance sobre el proceso de construcción de las (5) Agendas de desarrollo Local. • Un (1) reporte de avance en la ejecución de la contrapartida que describa los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución presupuestal y descripción por origen de fuente del aporte (Cooperación internacional o recursos propios). - Descripción de las actividades cubiertas con dichos recursos de contrapartida o apalancamiento (podría incluirse un monto esperado en caso de ser necesario). 	L191,939.57	14/junio/2021
10	<p>Hito: AMHON cuenta con un modelo de simplificación de procedimientos para cada categoría de municipio. <u>Entregables:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) reporte del proceso de construcción de modelos diferenciados de simplificación de procedimientos administrativos para las cuatro categorías de municipios. Realizar al menos (1) taller. Anexo: Listas de asistencia, ayuda de memoria y registro fotográfico. 	L84,278.38	14/junio/2021
11	<p>Hito: Dos (2) municipios cuentan con Agendas DEL aprobadas por los Gobiernos Municipales. <u>Entregables:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) reporte del proceso de socialización y validación por parte del sector privado de dos (2) Agendas DEL creadas por los municipios seleccionados. Realizar al menos (1) taller. Anexo: Listas de asistencia, ayuda de memoria y registro fotográfico. 	L109,522.46	21/julio/2021
12	<p>Hito: El estudio de Planes de Arbitrio socializado y validado con el sector privado y demás actores claves. <u>Entregables:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) documento que describa la socialización de los resultados del estudio de PDA, que relacione las actividades, aprendizajes y dificultades. Realización de al menos (1) un taller. Anexo: Listas de asistencia, ayuda de memoria y registro fotográfico. 	L110,892.60	21/julio/2021
13	<p>Hito: AMHON cuenta con una propuesta metodológica para la implementación del modelo de simplificación de procesos integrados de permisos de operación y permisos de construcción en municipalidades A y B. <u>Entregables:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) Plan de Implementación del modelo. • Un (1) Documento metodológico de implementación del modelo. 	L81,690.88	21/julio/2021
14	<p>Hito: Cinco (5) municipalidades cuentan con un modelo integrado de procesos (para permisos de operación y construcción) eficiente y orientado a la mejora del entorno de negocios. <u>Entregables:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) informe final de ejecución de procesos integrados y simplificados de permisos de construcción y licencias de funcionamiento para las cinco (5) municipalidades cobertura. Este documento deberá describir con detalle: <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de procesos de simplificación administrativa de procesos municipales para permisos de operación y construcción 	L81,690.88	17/septiembre/2021

No.	ACTIVIDAD/HITO	MONTO A DESEMBOLSAR HITOS	FECHA ENTREGA
	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción de los resultados de las jornadas de mentoría y seguimiento a cada municipalidad para la caracterización de sus procesos actuales y el posterior diseño del modelo. - Integración de resultados y ensamblaje del modelo. • Reporte de los resultados de socialización y presentación del modelo. Realizar al menos un (1) taller. Anexo: Listas de asistencia, ayuda de memoria y registro fotográfico. 		
15	<p>Hito: Tres (3) municipios cuentan con Agendas DEL aprobadas por los Gobiernos Municipales.</p> <p><u>Entregables:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) reporte del proceso de socialización y validación por parte del sector privado de tres (3) Agendas DEL creadas por los municipios seleccionados. Realizar al menos (1) taller. Anexo: Listas de asistencia, ayuda de memoria y registro fotográfico. • Un (1) Informe final de la ejecución de la contrapartida que describa los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución presupuestal y descripción por origen de fuente del aporte (Cooperación internacional o recursos propios). - Descripción de las actividades y productos cubiertas con dichos recursos de contrapartida o apalancamiento (podría incluirse un monto esperado en caso de ser necesario). 	L164,286.89	17/septiembre/2021
TOTAL		L1,796,460.12	

*Tasa de Cambio: L 24.6428

Presentación de los entregables: 5 Piso, Edificio A, Avenida Los Próceres, Tegucigalpa, Honduras. Y al correo electrónico de Karla Velásquez (kvelasquezfigueroa@acdivoce-hn.org).

Reportes bisemanales: AMHON entregará cada dos semanas comenzando en la fecha de inicio de este FAA, dos párrafos o "bullets" de las actividades más sobresalientes de las últimas dos semanas.

ACDI/VOCA Honduras TMS	Actor de Mercado
Firma: 	Firma: 
Nombre impreso: Sergio Rivas	Nombre impreso: Carlos Eduardo Cano Martínez
Cargo: Director de Proyecto Actividad TMS	Cargo: Presidente de la Junta Directiva
Fecha: 12/7/2020	Fecha:



Tegucigalpa M.D.C. 01 de febrero 2020.

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente el suscrito Director Ejecutivo de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), aclara que en los diferentes convenios, cartas de entendimiento o acuerdos que la AMHON, firma entre instituciones gubernamentales y la cooperación externa, puede verse que se presentan algunos sin el sello de cada uno de los representantes, no obstante mantienen el mismo compromiso legal de ejecución por ambas partes.

Para los fines que corresponda la presente es válida para el año 2020.



José Antonio Mendoza
Director Ejecutivo
AMHON

Cc: Archivo